



XIV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE

Departamento de Asistencia al Contribuyente
Grupo N° 1 Información y Asistencia
DM 77316990983 msm

VENDING Y SERVICIOS CCU LIMITADA

RUT. N° 77.736.670-K

DEROGACIÓN PARCIAL DE RESOLUCIÓN
QUE AUTORIZA EL USO DE MÁQUINAS
EXPENDEDORAS

06 ABR 2016

SANTIAGO,

RES.EX.DPAA.N° 77316056555/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La presentación de fecha 23/03/2016 de don Francisco Fermín Diharasarri Domínguez, Rut. N° 7.034.045-3, en representación de la empresa VENDING Y SERVICIOS CCU LIMITADA, Rut. N° 77.736.670-K, con domicilio en Avda. Pdte. Eduardo Frei Montalva N° 1500, comuna de Renca, con giro o actividad comercial de Comercio Bebidas Analcohólicas, Confites, Arriendo Máquinas Expendedoras Bebidas y Publicidad; solicitando Derogación Parcial de la Resolución N° 1540 de fecha 14/10/2004 de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, de las siguientes máquinas expendedoras de bebidas analcohólicas, detalladas a continuación:

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	UBICACIÓN
VENDO	470467002-931213	250533	6385	TOESCA N° 2518, SANTIAGO CENTRO ✓
VENDO	470467002-931213	250548	6397	ROMERO N° 2460, SANTIAGO CENTRO ✓
DIXIE-NARCO	DNCB440MC/252 B	2480	6349	AV. LIB.B.O'HIGGINS 2488, STGO.CENTRO ✓

VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario.

1° Que, en el presente caso, los argumentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, son atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, en forma parcial de la Resolución Ex. N° 1540 de fecha 14/10/2004, dictada por la XIV D.R.M. Santiago Poniente.

El funcionario del S.I.I., deberá retirar los sellos de las Máquinas Automáticas Expendedoras de Bebidas Analcohólicas, dejando constancia al momento del retiro de los sellos, del número de las tarjetas fiscales en el "Libro Auxiliar de Ventas de Máquinas Automáticas".

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

